

CONTENIDO

1. MENSAJE DEL GERENTE GENERAL	2
2. OBJETIVO	2
3. ALCANCE	2
4. RESPONSABLES	3
5. DEFINICIONES.....	5
6. CONDICIONES GENERALES	6
7. DESARROLLO.....	7
8. REGISTROS DE CALIDAD.....	8
9. CRONTRON DE CAMBIO	8

ELABORO PROFESIONAL DE COMUNICACIONES Y RSE	REVISO DIRECTORA DE GESTION HUMANA	APROBO GERENTE GENERAL
--	---	----------------------------------

Versión 1	PROCEDIMIENTO CODIGO DE ETICA	 GMÓVIL
GH-P-013		Página 1 de 8

1. MENSAJE DEL GERENTE GENERAL

Con el firme propósito de fortalecer aquello en lo que creemos y nos une, emitimos nuestro Código de Ética y Conducta, promoviendo el cumplimiento de todas nuestras políticas, reglamentos y, por supuesto, los valores y comportamientos detallados y explicados en este documento.

La actividad de GMÓVIL S.A.S. es tan importante que exige que nuestras actuaciones con todos los grupos de interés se ciñan a los principios éticos contenidos en este Código.

Recuerden que la ética es fundamental en nuestra identidad; por lo tanto, nuestros principios son los pilares que contribuyen a construir una mejor sociedad y a ofrecer un servicio de calidad. Esto nos permite brindar experiencias excepcionales no solo a los usuarios, sino a todos nuestros colaboradores internos y externos, así como a sus familias y a todos los actores que hacen parte del Sistema.

Este documento es un compendio de reglas que define los estándares de comportamiento esperados por la organización y guía la forma de proceder de GMÓVIL S.A.S., así como la de todos sus integrantes y demás destinatarios del Código, bajo los principios éticos de respeto, responsabilidad, cumplimiento, seguridad, compromiso y confianza.

Esa es la razón por la que rechazamos cualquier conducta o comportamiento que vaya en contravía de los principios acá expuestos e invitamos a todos los destinatarios a conocerlo, interiorizarlo y cumplirlo en su día a día.

Cuento con su apoyo y compromiso para seguir construyendo la historia de éxito de nuestra compañía.

2. OBJETIVO

El Código de Ética y Conducta guía nuestras acciones y establece la forma en que debemos actuar en GMÓVIL S.A.S. o en su representación. Su cumplimiento es fundamental, ya que se basa en nuestros valores, atributos culturales y principios éticos.

3. ALCANCE

El Código de Ética y Conducta debe ser conocido, cumplido y aplicado obligatoriamente por sus destinatarios, quienes tienen la responsabilidad de asegurar que sus acciones se alineen con las disposiciones establecidas en este documento. Además, se comunicará a todos nuestros grupos de interés.

Son destinatarios de este Código los miembros de junta directiva, colaboradores de GMÓVIL S.A.S., y todas las personas que tengan cualquier relación con la compañía. Esto incluye

Versión 1	PROCEDIMIENTO CODIGO DE ETICA	 GMÓVIL
GH-P-013		Página 1 de 8

beneficiarios, accionistas, contratistas, proveedores, agentes, socios, clientes, aliados y oferentes, además del personal y las empresas con los que GMÓVIL S.A.S. contrate para ejecutar las actividades pactadas.

Por lo anterior, este Código será de obligatorio conocimiento y aplicación para sus destinatarios, quienes deben asegurarse de que sus actuaciones se enmarquen siempre en las reglas que aquí se establecen.

4. RESPONSABLES

- Educar con el ejemplo en el cumplimiento de los principios del Código.
- Comunicar expresamente a sus equipos de trabajo y demás destinatarios el deber de cumplir valores, principios, reglamentos, políticas, manuales, códigos, atributos y comportamientos culturales que rigen en GMÓVIL S.A.S.
- Implementar acciones periódicas con los miembros de los equipos de trabajo que fomenten la integración del Código en las actividades del área.
- Hacer seguimiento a la gestión, para verificar la aplicación de los principios del Código y de los controles internos de la compañía, que se sustentan en la necesidad de mitigar riesgos empresariales.
- Garantizar la confidencialidad a quienes presenten reportes por presuntas violaciones al Código.
- Permitir la formulación de quejas, consultas, denuncias y demás temas relacionados con el incumplimiento de este Código.

Actúo con responsabilidad cuando:

- Entrego oportunamente los trabajos asignados con la calidad exigida.
- Si algo sale mal, no culpo a otros. Identifico errores y causas, tomo las acciones correctivas y trasmito las lecciones aprendidas, para promover oportunidades de mejora.
- Soy responsable de mis acciones y omisiones, así como del conocimiento y cumplimiento de la normativa y disposiciones legales e internas aplicables a los asuntos que están a mi cargo.
- Me hago responsable por la falta de debida diligencia y cuidado en mis actuaciones, así como por la gestión de asuntos o desarrollo de funciones sin conocer y aplicar los lineamientos internos, manuales, procedimientos, guías e instructivos.

<p>Versión 1</p>	<p>PROCEDIMIENTO CODIGO DE ETICA</p>	
<p>GH-P-013</p>		<p>Página 1 de 8</p>

- Realizo mi trabajo de manera eficiente y eficaz.
- Cuido de la información, los bienes y los recursos de GMÓVIL S.A.S.
- Hago uso racional de los elementos asignados, garantizo su protección y respondo por la omisión de estos deberes.
- Soy consciente de que todos los destinatarios de este Código nos identificamos por nuestra relación con GMÓVIL S.A.S.; por lo tanto, evito cualquier conducta, ya sea laboral o personal, que deteriore el buen nombre y reputación de la compañía.
- Conozco y cumpla la reglamentación interna y externa aplicable a mi trabajo o actividad, el reglamento interno de trabajo, los principios de la cultura, las obligaciones pactadas y hago que se cumplan.
- Soy responsable de mitigar los riesgos empresariales de cualquier actividad asignada, siguiendo los controles correspondientes y ejecutando los que están a mi cargo.
- Fomento la seguridad de la información; por lo tanto, prevengo la fuga de información estratégica o de carácter confidencial, reservada o clasificada, según la normativa interna, así como la difusión o transmisión de datos que puedan generar algún beneficio indebido.
- No divulgo por ningún medio, ya sea electrónico, impreso o audiovisual, información indebida, ilegal, pornográfica, racista o discriminatoria.
- Conservo, protejo y uso de manera racional, austera y eficiente los recursos que me son asignados.
- Conozco que los recursos y equipos tecnológicos asignados son propiedad de GMÓVIL S.A.S., así como la información allí consignada.
- No discrimino o acoso a mis compañeros por ser de diferente sexo, orientación, raza, origen nacional o familiar, lengua, género, religión, opinión política o filosófica, situación de discapacidad, condición económica, fisionomía, características genéticas, nivel educativo, característica socio cultural, diferencia de pensamiento, expresión, forma de ser o cualquier otra situación que vaya en contravía de la política de diversidad e inclusión adoptada por GMÓVIL S.A.S. Respeto y hago valer las diferencias.
- Rechazo todo hecho de acoso laboral y/o sexual con ocasión del trabajo.
- Promuevo la igualdad entre mis compañeros. No agredo ni realizo burlas a las personas con las cuales me relaciono, soy cordial en las relaciones. No utilizo palabras despectivas u ofensivas sobre terceros.

Versión 1	PROCEDIMIENTO CODIGO DE ETICA	 GMÓVIL
GH-P-013		Página 1 de 8

- Me abstengo de publicar información falsa o imprecisa. Tampoco ejecuto acciones de irrespeto o difamación que puedan afectar la imagen de GMÓVIL S.A.S., de sus trabajadores o de las personas o empresas que tienen relación con la compañía.
- Trato a todos con respeto sin importar su condición o posición en la empresa.
- Reconozco que como trabajador o parte relacionada a GMÓVIL S.A.S., la represento en todo momento, razón por la cual tengo un comportamiento apropiado y respetuoso en el trabajo y en la sociedad.
- Reconozco y no vulnero la propiedad intelectual ni los derechos de autor.
- Rechazo la competencia desleal y, por tanto, no emito juicios de valor ni descalifico o divulgo comentarios negativos que puedan afectar a otras empresas.
- Por ningún medio realizo, divulgo o publico ofensas o amenazas contra la empresa o sus trabajadores.
- Soy cortés y cordial en las relaciones con mis compañeros, clientes, proveedores y con todas las personas en general.
- Como trabajador entiendo que no debo utilizar mi posición de empleado de GMÓVIL S.A.S. para exigir preferencias o tratos diferentes, ni especiales a los demás usuarios del sistema y que tampoco damos malos tratos a las personas que hacen parte de la operación.

5. DEFINICIONES

- **Integridad:** es el comportamiento que nos hace visibles como personas rectas, leales, justas, objetivas, honestas y transparentes. Una persona íntegra actúa en forma coherente con las características referidas y, conforme con este comportamiento, nos permite afirmar que no son tolerados los actos de fraude, soborno y corrupción. Tampoco regalos, atenciones, conflictos de interés, ni conductas que falten a la ética.
- **Compromiso con la vida:** son las acciones de autocuidado dentro y fuera del trabajo. Consiste en aplicar las reglas de higiene, seguridad y salud, y medio ambiente que nos señala GMÓVIL S.A.S. y los profesionales competentes. Se trata de un mecanismo para la defensa de la vida, la salud y el entorno. Abarca el cumplimiento de la ley, los reglamentos, políticas, manuales, códigos de la compañía y demás normas que le son aplicables.
- **Profesionalidad:** se define como el ejercicio adecuado de la profesión o de las funciones encomendadas por GMÓVIL S.A.S., para lo que es necesario cumplir con las normas, leyes y reglamentos establecidos para cada cargo, además de evitar cualquier acto que origine descrédito.

Versión 1	PROCEDIMIENTO CODIGO DE ETICA	 GMOVIL
GH-P-013		Página 1 de 8

- **Cooperación:** es el aporte que realiza cada colaborador de manera individual y/o conjunta para alcanzar un propósito común. Permite contribuir en la construcción de los propósitos y objetivos de GMOVIL S.A.S, así como alcanzar las metas de desarrollo consensuadas en armonía con los demás.
- **Lealtad:** gracias a esta convicción, los destinatarios se comprometen a apoyar los procesos de GMOVIL S.A.S. frente a cualquier situación y/o dificultad. La lealtad orienta nuestra conducta a razonamientos objetivos, que fomentan cada uno de los valores, atributos, comportamientos culturales y principios de la compañía.
- **Honestidad:** es la capacidad o condición de ser honesto, íntegro, creíble y sincero. GMOVIL S.A.S. confía en que todos los destinatarios del presente Código son personas que no faltan a la verdad y no ejercen acciones engañosas. Cuando se actúa con honradez en el trabajo, la persona refleja su ética y conducta apropiada.
- **Confidencialidad:** implica no divulgar información; además, que ésta solo sea accesible a personal autorizado. En virtud de este principio, en GMOVIL
- **S.A.S. se prohíbe replicar todo contenido que haga parte de la privacidad de las personas. También se debe salvaguardar la custodia de los documentos de reserva y cumplir con los acuerdos de confidencialidad suscritos dentro de la compañía.**
- **Diligencia:** es ejecutar las labores de manera responsable y consciente. Constituye un proceso continuo de gestión prudente y razonable, que permite lograr resultados de calidad y excelencia. Es realizar las funciones y obligaciones con atención, prudencia y cuidado con la dedicación adecuada atendiendo las necesidades de la compañía.
- **Puntualidad:** es cumplir con el horario de la jornada y los turnos laborales informados. También es la virtud de cumplir con la entrega de una tarea o una obligación dentro de tiempo estipulado.
- **Conflicto de intereses:** Se refiere a aquellas situaciones en las que el juicio de una persona, en relación con su interés primario y la integridad de sus acciones, puede verse indebidamente influenciado por un interés secundario. Este interés secundario, que a menudo es de naturaleza económica, personal o social, puede vulnerar los principios establecidos en el presente Código.

6. **CONDICIONES GENERALES**

- Es necesario revisar los principios del Código de Ética y Conducta, para dar cumplimiento al mismo.
- Si la conducta va en contra de los principios éticos, se debe revisar y ajustarla a lo dispuesto

<p>Versión 1</p>	<p>PROCEDIMIENTO CODIGO DE ETICA</p>	
<p>GH-P-013</p>		<p>Página 1 de 8</p>

en el Código de Ética y Conducta.

- Conocer e interiorizar la información contenida en el Código de Ética y Conducta, para promover sus valores y principios en los grupos de interés.
- Suscribir los documentos, certificaciones o declaraciones definidas por GMÓVIL S.A.S., para manifestar el conocimiento y compromiso frente al Código, de tal manera que sea aplicado sin vulnerar sus disposiciones.
- Actuar conforme a los principios, valores, atributos y comportamientos culturales que rigen en GMÓVIL S.A.S. y están establecidos en el presente Código.
- Acoger las normativas legales vigentes que apliquen a GMÓVIL S.A.S. en lo relativo a la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, soborno, corrupción y demás circunstancias que impliquen regular los riesgos éticos y de cumplimiento señalados en este Código.

7. DESARROLLO

De conformidad con lo anterior, en el momento en que sea conocida cualquier situación de conflicto de interés real o aparente, relación afectiva o circunstancia relacionada con obsequios y/o invitaciones que tengan como finalidad obtener algún tipo de beneficio, así como cualquier violación a nuestros principios, valores y demás disposiciones del presente Código, se debe reportar al director(a) de Gestión Humana de GMOVIL S.A.S. al correo electrónico edilma.vega@gmovilsas.com.co indicando la posible conducta, relacionando los hechos evidenciados y las posibles pruebas, para su evaluación con el Comité de Ética y Conducta.

Una vez sesione el Comité, se informará a los interesados las acciones y/o recomendaciones a implementar.

En todo caso, se debe actuar dentro de los marcos éticos y morales necesarios para que los actos sean prudentes, honorables y diligentes. Ahora bien, en los eventos en que exista duda para tomar una decisión se debe preguntar si la inquietud presenta una línea de conducta moral y ética, si el efecto de tomarla está en concordancia con el Código de Conducta y Ética y si no genera conflicto de intereses.

En relación con los trabajadores de la compañía, el incumplimiento de una o cualquiera de las obligaciones contenidas en este Código de Ética, por una sola vez, será considerada como falta grave para todos los efectos legales.

Versión 1	PROCEDIMIENTO CODIGO DE ETICA	 GMOVIL
GH-P-013		Página 1 de 8

8. REGISTROS DE CALIDAD

REGISTRO	CÓDIGO	RESPONSABLE DE ALMACENAMIENTO	TIEMPO DE RETENCIÓN	DESTINO FINAL
NA	NA	NA	NA	NA

9. CRONTROL DE CAMBIO

VERSION	FECHA	CAMBIO
1	Marzo de 2025	Elaboración del documento